

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2411

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 1433 de fecha 25.04.2024 aprueba contrato "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora y Plotter Vía Contrato Suministro", Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 09.02.2024 adjudica propuesta pública ID 2594-7-LE24 al oferente Comercializadora Ezequiel Ortuondo EIRL, RUT 77.339.478-4 y Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 23.01.2024 licitación "servicio de arriendo de fotocopiadora y plotter vía contrato de suministro" Artículo 25 Multas, 25.1. multas por atraso entrega de los bienes y prestación de servicios, Correos electrónicos de fecha 14.07.2025 y correo reiteración de fecha 21.07.2025 de Encargada de Bodega, por reposición de tóner, Memo Dom N° 500 de fecha 21.07.2025 con reiteración solicitud sobre fallas de funcionamiento y calidad de impresión, correos electrónicos de fecha 09.07.2025 y del 10.07.2025 Directora Daf y correo electrónico de fecha 10.07.2025 de Informatica, Ordinario N°206 de fecha 23.07.2025 de Directora Daf con unidad Técnica Informatica.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-APLÍQUESE, multas a la empresa Comercializadora Ezequiel Ortuondo E.I.R.L. contribuyente del "Servicio de arriendo de fotocopiadora y plotter, vía contrato de suministro", en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 175 del 23.01.2024 que aprueba las bases administrativas de la licitación " Servicio de arriendo de fotocopiadora y plotter, vía contrato de suministro" en específico su artículo N°25 multas 25.1. que indica que, en el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, se aplicará por cada día hábil el 3% del valor neto con un tope máximo de 3 días, situación que ocurre de acuerdo a lo informado en Ordinario N°206 de fecha 23.07.2025 por el monto de \$ 23.400 correspondiente al 3% del valor neto por día de atraso, con un tope máximo de 3 días hábiles, por el monto total \$ 70.200.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa Comercializadora Ezequiel Ortuondo EIRL, RUT 77.339.478-4, por correo electrónico a Ezequiel Ortuondo

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

EAO/PMR/eao

Distribución:

- ❖ Comercializadora Ezequiel Ortuondo , RUT 77.339.478-4.
- ❖ Correo: Ezequiel Ortuondo
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Control.
- ❖ Contabilidad.
- ❖ Informatica.
- ❖ Archivo Daf.

